IPALIDAD DEL CANTÓN
LIBERTAD
D DE COACTIVA
REMATE

SABER: [illegible]

RRENO Y CONSTRUCCIÓN:

PERFICIE	**VALOR TOTAL**
[illegible]	$ 840,00
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	$ 500,00

ONSTRUCCIÓN A REMATARSE:

[illegible] DÓLARES

[illegible] Municipal de [illegible]

[illegible]

Rita Y. Estrella Romero
SECRETARIA DE COACTIVA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
LA LIBERTAD
JUZGADO DE COACTIVA
REMATE

AL PUBLICO SE LE HACE SABER: [illegible] **No. 467-2002**, [illegible]

CODIGO CATASTRAL: [illegible]
LOCALIZACIÓN: [illegible]
UBICACIÓN: [illegible]
LINDEROS Y MENSURAS:
POR EL NORTE: [illegible]
POR EL SUR: [illegible]
POR EL ESTE: [illegible]
POR EL OESTE: [illegible]
AREA: [illegible]
AREA DEL SOLAR: [illegible]
VALOR POR METRO CUADRADO: [illegible]
INFRAESTRUCTURA: [illegible]
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:

DENOMINACIÓN	**SUPERFICIE**	**VALOR TOTAL**
TERRENO	[illegible]	$ [illegible]
CONSTRUCCIÓN	[illegible]	[illegible]

AVALUO DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN A REMATARSE: [illegible]
SON: DOS MIL TRINCUENTA [illegible]

[illegible]

La Libertad, junio 10 de 2003.

Rita Y. Estrella Romero
SECRETARIA DE COACTIVA

R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: [illegible] **DESCONOCIDOS**, y más personas que tengan derechos a esta acción civil. Se les hace saber:

[illegible] se ha presentado la demanda de [illegible] **ENRIQUE OROZCO ALVAREZ**, [illegible] **OROZCO ALVAREZ Y SILVANA NANCY OROZCO ALVAREZ** contra **Rufino Adán Sánchez Ramírez** y de los herederos presuntos o desconocidos, de quien en vida de llamó **Alberto Nicomedes Ramírez Bermúdez**.

[illegible] providencia, califica la demanda de clara, [illegible] y completa, y la admite al trámite [illegible] en la sección 5a. del Título II libro segundo del Código de Procedimiento Civil. Sobre el bien inmueble [illegible] signado con el No. 20, situado en la manzana 0-25, ubicada en la urbanización Nuevo Sur Babahoyo, calle Ferrocarril, entre Martín Icaza y Flores, de la parroquia Pálenque, cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, en su escrito dentro de los siguientes linderos: Por el norte: con solar No. 29, con [illegible] longitud; por el sur: con solar No. 27, con [illegible] longitud; por el este: con solar No. 21, con [illegible] longitud; y por el oeste: con la [illegible] vía, con 7 metros 25 centímetros. Propiedad que [illegible] **Alberto Nicomedes Ramírez Bermúdez**. La señora [illegible] comparecencia a lo que dispone el Art. 346 del Código de Procedimiento Civil, se CITE, a los herederos, presuntos o desconocidos, y más personas que tengan derecho a esta acción, por el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, ya que los actores bajo juramento manifiestan desconocer el domicilio de los demandados y que no se sabe que comparecen a juicio dentro del término de ley, en caso de no comparecer a juicio se les concederá rebeldía.

[illegible] como intuitivo, para los fines de Ley.

Babahoyo, junio 21 de 2003

Ab. Cecilio Velásquez R
SECRETARIO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL BABAHOYO

JUN. 2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HEEL ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía **HEEL ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de junio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ.2100** de **10 JUN. 2003.**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,oo, dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es. "Promoción, comercialización y distribución de todo tipo de productos homeopáticos para el cuidado, prevención de enfermedades o afecciones y tratamiento de la salud humana...."

Quito, 10 JUN. 2003

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURÍDICO

12 JUN. 2003